



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Licencia de Demolición Total o Parcial
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable De acuerdo a los m ² de demolición según corresponda al tipo de construcción.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024, Fracción I, Numeral 1, y Fracción II, Numeral 1, Inciso D
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

Del propietario:

- Llenar formato de solicitud
- Escritura o Título de Propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Certificado de Propiedad Vigente cuando la escritura sea ilegible o no especifique la superficie del predio.
- Recibo de pago de impuesto predial del año en curso
- Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado
- Croquis de localización con cuatro calles colindantes, norte y puntos de referencia
- Dos copias del proyecto indicando el área a demoler
- Recibo de pago de derechos por ingreso de solicitud de trámite
- Recibo de pago de derechos por la autorización del trámite, a la entrega de la respuesta.
- Visto Bueno del INAH al proyecto (inmuebles ubicados en el primer cuadro de la Cabecera Municipal o sean considerados Monumentos Históricos)

En caso de contar con estos requisitos o sean solicitados:

- Certificado y/o Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad
- Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- RFC de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- Los demás que determine esta Secretaría

Del gestor:

- Carta poder simple firmada por el Propietario, el Gestor y dos Testigos con copia de identificaciones oficiales vigentes
- Poder Notarial Expedido a favor del representante legal e inscrito en el Registro Nacional de Alta de Poderes (RENAP) y copia de identificación

PROCEDIMIENTO

- Presentarse, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se le proporcionará la información y el formato de solicitud para llevar a cabo el trámite.
- Llenar y presentar el formato de solicitud junto con los requisitos señalados en el mismo.
- Se generará orden de pago por ingreso de trámite (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Presentar copia del recibo de pago en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Se le indicará la fecha tentativa para recoger su respuesta (10 días hábiles), tendrá que comunicarse al número 448 278 5047 ext. 3202 para corroborar que esté lista la respuesta. (En caso que su respuesta esté lista antes de la fecha indicada se le notificará por llamada).
- Se llevará a cabo la inspección al predio por parte del personal adscrito a la dependencia y se entregará reporte al analista para elaborar su respuesta.



- Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una nueva orden de pago por devolución. El pago se realiza en Secretaría de Finanzas.
- Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregarán su respuesta.

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

San Miguel Huimilpan

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

10 días hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00-14:00hrs